

ANEXO DEL CAPÍTULO 4: Desarrollo del análisis macroestructural de los artículos que corresponde a la enumeración de párrafos y cuadro descriptivo.

Artículo 1

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 05/09/2018

Sección: Política

Título: La discusión sobre educación sexual en Diputados reavivó las tensiones por el aborto

Bajada: *De todos modos, la reforma a las leyes de ESI obtuvieron dictamen este martes en un plenario de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*

1. En un clima marcado por las divisiones que dejó latente el debate por la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), diputados discutieron este martes los proyectos para modificar las leyes de Educación Nacional y Educación Sexual Integral (ESI). Finalmente, se firmó el dictamen sobre una iniciativa unificada.
2. El proyecto avanzó tras la firma de diputadas que habían votado a favor de la IVE, al tiempo que legisladores "pro vida" cuestionaron algunos puntos de la redacción de la iniciativa y consideraron que la discusión fue insuficiente. De todos modos, todos coincidieron en su postura a favor de cambios en la ley.
3. El debate ocurrió a la vista de personas que rechazaban la legalización del aborto, y ahora también se manifestaron en contra del cumplimiento efectivo de la ESI: "¡Los primeros educadores son los padres!" y "¡A mis hijos los educo yo!", fueron algunos de los gritos que se escucharon en el plenario de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados.
4. Marcela Campagnoli (Coalición Cívica), Gabriela Burgos (UCR) y Flavia Morales (Frente de la Concordia Misionero) reclamaron más tiempo para debatir antes de emitir dictamen. Sin embargo, el titular de la Comisión de Educación, José Riccardo, consideró que "la gran mayoría" le daba el visto bueno a los seis proyectos unificados en una iniciativa.

5. Silvia Lospennato, la diputada del PRO que pronunció uno de los discursos más destacados a favor de la legalización del aborto, subrayó que "como en tantas otras leyes" el texto del proyecto podrá ser perfeccionado en la Cámara para facilitar la media sanción.
6. La legisladora también recordó que quienes rechazaron el proyecto de IVE "se comprometieron" a fomentar el cumplimiento de la ley de educación sexual, por lo que les reclamó que se definan: "Queremos saber si van a cumplir con su palabra", dijo.
7. "El lobby clerical está tratando de evitar las modificaciones en la aplicación de la Ley de Educación Sexual, y mientras tanto siguen muriendo mujeres en abortos clandestinos", argumentó Romina Del Plá, del Frente de Izquierda.
8. Por su parte, la radical Carla Carrizo intentó dejar su postura a pesar de las interrupciones de ciudadanos "pro vida". "Los niños no son propiedad de nadie, son sujetos de derechos en sí mismos. Si el Congreso no saca esta ley antes de fin de año, va a ser una derrota". Y cerró: "Cada adolescente madre es un Estado ciego".
9. El diputado Riccardo resaltó que los cambios presentados "buscan resolver las ineficacias de la ley actual y promover la educación laica".
10. En tanto, Alejandra Martínez (UCR), añadió: "Es imprescindible la implementación de la ESI en toda la Argentina, el debate por el aborto legal dejó este saldo positivo para que se discuta. En esos largos meses surgió el consenso de un abordaje institucional desde la ESI. Hoy lo único que pedimos es que se implemente la ley".
11. El dictamen logrado este martes busca que la ESI sea declarada "de orden público". El cambio implica que esos contenidos deberán aplicarse de manera obligatoria en todas las instituciones educativas de la Argentina, tanto estatales como privadas.
12. Para lograrlo, el proyecto establece la eliminación del artículo 5 de la ley actual, el cual establece que los establecimientos educativos pueden adaptarse a "su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros".
13. Además, desde la Coalición Cívica propusieron que el ministerio de Educación haga un monitoreo de la implementación de la eventual nueva ley de ESI.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 1	Tema A	Tema B1
Título	Se plantea el tema principal de la noticia que es la “Discusión sobre educación sexual integral.”	Se mencionan las tensiones preexistentes por el aborto
Bajada	Informa la resolución de dicha discusión (la reforma a las leyes de ESI obtuvieron dictamen) y el lugar en donde tuvo lugar el suceso (Plenario de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)	
Párrafo 1	Vuelve a mencionar el hecho (el debate por la modificación de ESI) y su resolución (se firmó el dictamen).	Se vuelven a mencionar “Las divisiones que dejó latente el debate por la interrupción voluntaria del embarazo.”
Párrafo 2	Se menciona la relación de los agentes con acciones anteriores (“El proyecto avanzó tras la firma de diputadas que habían votado a favor de la IVE”), contrapuntos entre los agentes Legisladores "pro vida" cuestionaron algunos puntos) y la resolución (Todos estuvieron a favor de cambios en la ley).	
Párrafo 3		Se menciona que el debate ocurrió frente a personas que rechazaban la legalización del aborto, y ahora también están en contra de la ESI
Párrafos 4 y 5	Se menciona que ciertos agentes (Marcela Campagnoli, Gabriela Burgos y Flavia Morales) reclamaron más tiempo para debatir y se cita a una de las agentes (Silvia Lospennato y su petición de perfeccionar el proyecto antes que llegue a la Cámara).	

Párrafo 6		La legisladora Lospennato recordó que quienes rechazaron el proyecto de IVE "se comprometieron" a fomentar el cumplimiento de la ley de educación sexual.
Párrafo 7	Romina Del Plá, argumentó la interferencia del lobby clerical para el avance de las modificaciones en la ESI.	
Párrafo 8	Una de las agentes (Carla Carrizo) planteó su postura a favor del dictamen.	Interrupciones de ciudadanos "Pro Vida"
Párrafo 9	El diputado Riccardo, parte de los agentes que debatían, mencionó el carácter resolutivo de la modificación frente a una ley actual ineficiente.	
Párrafo 10	Se menciona una cita de otra de las agentes presentes (Alejandra Martínez) defendiendo la necesidad de la ESI en el país.	
Párrafos 11 y 12	En estos párrafos se da a conocer que se aprobó el dictamen y los objetivos que tiene este (que la ESI sea declarada "de orden público", eliminando el artículo 5 actual)	
Párrafo 13		Se suma información adicional (El pedido de un monitoreo de parte del Ministerio de Educación para asegurar la implementación de la ESI).

Artículo 2

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 05/09/2018

Sección: Política

Título: "Fuerte oposición de las escuelas evangélicas a la reforma de la Ley de Educación Sexual"

Bajada: "La implementación de la ESI no es un problema de la ley vigente", afirman. Defienden la norma actual que respeta la pluralidad de enfoques y rechazan la imposición de "restricciones inconstitucionales e inaceptables"

1. En un comunicado, el Consejo de Educación Cristiano Evangélico (CECE) señaló que es falaz el argumento esgrimido durante el debate sobre la legalización del aborto de que esa enseñanza no se aplica y que "los idearios institucionales no son la causa que limitan ni entorpecen su aplicación".
2. "Rechazamos los intentos legislativos que pretenden coartar la libertad de enseñanza e imponer **un enfoque monopólico y de pensamiento único**. Entendemos que en nuestra sociedad democrática **estas restricciones son inconstitucionales y resultan inaceptables**. Si limitamos la libertad cosecharemos ignorancia y pobreza", dice el texto.
3. La **Ley 26150 de Educación Sexual Integral (ESI)** fue aprobada en **2006**. Con el argumento de que no se aplica o se aplica deficientemente, se introdujo una reforma, que **tiene dictamen de comisión y que será debatida en Diputados**, y que apunta esencialmente a **recortar el margen de libertad que tienen las escuelas para dictar los contenidos de la Educación Sexual Integral** que fija la ley en el marco de su ideario y sus valores. Un punto que fue acordado entre todos los sectores, confesionales o no, durante el debate de la ley.
4. "La **premura** de estas propuestas -dice el comunicado- **es resultado de los debates sobre el aborto** donde se reiteró hasta el cansancio el argumento de que una de las causas principales de los embarazos no deseados es la falta de aplicación de la ESI en las escuelas".
5. **El dedo acusador apunta a las escuelas confesionales y a las iglesias**, que serían las responsables del no dictado de esos contenidos. Pero eso está muy alejado de la realidad. Como lo publicó **Infobae** hace unas semanas, la ley de 2006 **fue consensuada con todas las denominaciones religiosas** y con frecuencia resultó más fácil aplicarla en las escuelas confesionales -que tienen un claro ideario- que en la pública, donde es más improbable poder contentar a todos.
6. En el caso de las escuelas evangélicas, lo dice también el comunicado, **muchas de ellas fueron pioneras en materia de Educación Sexual, adelantándose incluso varios años**

al dictado de la Ley que la volvió obligatoria a nivel nacional para todas las escuelas, tanto de gestión pública como privada.

7. "Con este presupuesto, a todas luces falaz -dice el CECE-, algunos legisladores proponen como solución la modificación de la ley vigente, como si su texto fuera el causante del problema".
8. El comunicado reivindica también el aporte de las iglesias evangélicas a la educación, en particular por cumplirse este año el **Bicentenario de la llegada a la Argentina del educador bautista Diego Thompson**, difusor del sistema lancasteriano.
9. "Todas las propuestas [de modificación de la Ley de ESI] tienen en común que la libertad es algo peligroso que hay que limitar y para ello el Estado debe aplicar restricciones y determinar cuál es la manera 'correcta' -sigue diciendo el comunicado-. Así **habría que restringirse a una visión 'laica' o 'científica' o 'de género'**, hasta el extremo de la eliminación de las adecuaciones que prevé el artículo 5° de la ley vigente".
10. Se refiere al consenso antes mencionado, surgido del diálogo que precedió el dictado de la ley 26150, y que dice: "Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, **la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros**".
11. Al respecto, el CECE afirma: "Todas las propuestas parten de la premisa de que los contenidos (que deben ser dictados, **como ya dispone la ley**) deben ser impartidos **desde una única perspectiva impuesta por el Estado, limitando la pluralidad de miradas filosóficas, culturales y espirituales** que existen en la sociedad argentina sobre este tema".
12. La Comisión Directiva de CECE considera que la Ley vigente ya **"brinda un marco adecuado para la educación sexual**, con documentos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación y las aplicaciones producidas por cada escuela desde hace más de una década".
13. Y denuncian que "los proyectos de modificación" que se impulsan en el Congreso, **"atacan ese espíritu amplio y plural con que la ley fue concebida, debatida y sancionada"**.

14. También afirman que la profundidad del tema "exige una responsabilidad en su aplicación", entre otras cosas, porque hace "a las creencias más profundas de nuestra comunidad educativa".
15. "Una visión reduccionista o de novedades ideológicas no puede pretender aplicarse de manera universal", sostienen. **Piden respeto al rol que la ley de Educación les otorga a los padres "como agentes naturales y primarios de la educación"**.
16. "Los temas con fuerte contenido ético, como éste, necesariamente se vinculan con la doctrina religiosa y moral que define los valores a considerar", afirman, recordando "**el derecho de las familias y de las escuelas confesionales de orientar este tipo de enseñanza** en el marco de la garantía constitucional de la libertad religiosa".
17. El debate recién comienza. El comunicado de CECE no lo dice, pero el apuro por presentar esta reforma, la atribución caprichosa e infundada de responsabilidad a las escuelas confesionales por los déficits de aplicación de la ESI y las modificaciones que apuntan a coartar la libertad de profesar creencias otorgan a esta reforma apresurada y sobre todo innecesaria un cierto halo a revancha.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 2	Tema A	Tema B1	Tema B2
Título	Escuelas evangélicas se oponen a la reforma de la ESI.		
Bajada	Declaraciones del agente (escuelas evangélicas)		
Párrafo 1	Especifica el agente (consejo de educación cristiano evangelico) y sus argumentos (es falaz que no se aplica ESI).		
Párrafo 2	Especifica el contenido del comunicado (imposición de un enfoque único para la ESI)		

Párrafo 3		Otro tema: la reforma de la ESI (proyecto legislativo con dictamen de comisión. Recortaria libertad de enseñanza)	Otro tema: La ley de ESI fue aprobada en 2006
Párrafo 4	Retoma el tema principal especificando el contenido del comunicado (premura del proyecto y contexto del mismo)		
Párrafo 5		Retoma el segundo tema: la reforma acusa a las iglesias.	La ley de 2006 fue acordada por todos los sectores
Párrafo 6	Señala a las escuelas evangélicas como pioneras en educación sexual		
Párrafos 7, 8 y 9	Específica contenido del comunicado (la ley no sería lo que falla; reivindica labor de escuelas evangélicas; intervención estatal coarta libertad de enfoque de la ESI)		
Párrafo 10			Destaca el artículo 5 de la ley de ESI (permite adecuación de contenidos)
Párrafos 11, 12 y 13	Vuelve al contenido del comunicado (las reformas limitan pluralidad filosófica; defiende la ley actual; las reformas atacan la pluralidad)		
Párrafo 14, 15 y 16	Sigue el comunicado: indica responsabilidad de aplicar la ley, el lugar de los padres en la educación y la libertad religiosa como garantía constitucional.		

Párrafo 17	Concluye sintetizando las críticas del comunicado que se expresaron en toda la nota		
------------	---	--	--

Artículo 3

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 14/09/2018

Sección: Sociedad

Título: Diputados bonaerenses quieren una educación sexual que incluya la "crítica a toda perspectiva religiosa"

Bajada: El proyecto tiene media sanción de la Cámara baja de la Provincia. La materia ya es obligatoria desde 2006. Pero se busca modificar la ley para restringir la autonomía de las escuelas.

1. En medio del fragor del debate por la legalización del aborto, esta iniciativa bonaerense no llamó mucho la atención y, a juzgar por su contenido, cabe preguntarse si éste no pasó inadvertido hasta para los propios legisladores que la aprobaron.
2. Es que el proyecto del diputado provincial Guillermo Kane (Partido Obrero, Frente de Izquierda y de los Trabajadores) equipara la religión con la discriminación y la coerción, además de brindar una visión curiosamente sombría de las relaciones sexuales al asimilarlas a "la opresión, la explotación y la violencia en las relaciones entre las personas" (art. 3, b). Es difícil creer que dos tercios de los diputados bonaerenses, que aprobaron el proyecto sobre tablas, compartan esa visión.
3. La propuesta de modificación de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) a nivel provincial obtuvo sin embargo una cómoda media sanción, el 7 de junio pasado, y pasó al Senado.
4. Ambos proyectos, el provincial y el nacional, apuntan a eliminar el artículo 5° de la ley actual que fue la base del consenso para promulgarla en 2006
5. Ahora, a nivel nacional, se presentaron varios proyectos de reforma, y la semana pasada hubo un dictamen de comisiones.

6. El proyecto nacional no incurre en ataques tan explícitos a las confesiones religiosas como el bonaerense, pero también apunta a la eliminación de un artículo que fue la base de la negociación e hizo posible la sanción de la ley actualmente vigente, desde hace ya más de diez años.
7. Se trata del artículo 5° de la Ley 26.150 (aprobada en octubre de 2006): "Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros".
8. Para el diputado Kane, este era el "defecto" (sic) de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral que su proyecto viene a remediar porque, dijo, el planteo de que "las instituciones incorporan estos contenidos según la cosmovisión de sus autoridades" implica que "en algunos casos, (...) directamente no se dicten los contenidos".
9. Las iniciativas de reforma de estas leyes, tanto a nivel provincial como nacional se fundan en la afirmación de que, desde su vigencia, en 2006/7, la ESI no se dicta o se dicta muy defectuosamente. El diagnóstico se basa en encuestas, no en estadísticas, aunque podría haberlas, si los respectivos ministerios se tomaran el trabajo de recopilarlas.
10. Aun así, se afirma, por ejemplo, que sólo "dos de cada diez alumnos de la provincia de Buenos Aires" han recibido efectivamente clases; tal fue el argumento del diputado provincial Kane.
11. La siguiente premisa -o más bien preconcepto- de estas reformas es que, si el contenido no se dicta, ello se debe a la existencia de escuelas privadas confesionales que se amparan en el bendito artículo 5° de la ley. Pero si es cierto que ocho de cada diez alumnos no reciben clases de Educación Sexual, se trata de un porcentaje que superaría ampliamente al número de alumnos que asiste a escuelas privadas confesionales, por lo que el problema estaría más bien en las públicas; o tanto en unas como en otras.
12. Por otra parte, el artículo 5° no está referido a los contenidos de la ESI que son elaborados centralmente y son comunes a todas las escuelas, sino al marco y al enfoque con que se dictan.
13. En las pocas instituciones donde se dicta, se aborda la ESI desde una perspectiva biologicista, omitiendo una crítica a las relaciones sociales subyacentes que son la razón

de fondo de la naturaleza discriminatoria y opresora que adquiere la sexualidad en la actual sociedad (Guillermo Kane)

14. "En las pocas instituciones donde se dicta (ESI) -se lee en los fundamentos del proyecto bonaerense- se aborda la temática desde una perspectiva biologicista, omitiendo una crítica a las relaciones sociales subyacentes que son la razón de fondo de la naturaleza discriminatoria y opresora que adquiere la sexualidad en la actual sociedad"; afirmación que lleva a preguntarse si lo que se quiere dictar es Educación Sexual o lucha de clases.
15. De aprobarse en el Senado provincial, la nueva ley reflejará en su espíritu una insólita concepción de las relaciones sexuales expuesta por el diputado Kane ya que la ESI se basará en principios tales como el contenido en el artículo 3º, inciso b: "La erradicación de la opresión, la explotación y la violencia en las relaciones entre las personas, y como parte de ellas las relaciones sexuales, requiere de un proceso de transformación donde los propios oprimidos y violentados tomen conciencia de su situación y sean los protagonistas de esa transformación".
16. La nueva Ley incluiría 'la crítica a toda perspectiva religiosa, discriminatoria o coercitiva en la sexualidad y a todas las formas de abuso y violencia sexual'
17. Otro principio de la ley proyectada es que "la educación sexual debe abonar a esa toma de conciencia a través del debate con un abordaje laico y científico y la crítica a toda perspectiva religiosa, discriminatoria o coercitiva en la sexualidad y a todas las formas de abuso y violencia sexual" (art.3º, inciso c).
18. La religión queda así asociada a lo peor; sin mencionar la contradicción de combatir la discriminación estigmatizando a la religión.
19. Tampoco se entiende la crítica al "biologicismo" en paralelo con la exigencia de un enfoque científico.
20. El artículo 4º establece que "la Educación Sexual Integral, Científica, Laica y con Perspectiva de Género será de carácter obligatorio, como materia con espacio curricular propio y contenidos transversales en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia".
21. Cabe reiterar en este punto que la ESI ya es obligatoria, "detalle" que los reformistas no aclaran; así, quienes critican la reforma propuesta aparecen como contrarios a la inclusión de la educación sexual en la enseñanza.

22. Por otra parte, según la ley actual, y según el sentido común, la ESI no es ni puede ser una materia en sí, sino un contenido que puede ser abordado en diferentes materias.
23. Otra innovación de la reforma propuesta es que, en todas las instancias -diseño curricular, actividades, control de cumplimiento- está prevista la participación de "los centros de estudiantes, los sindicatos docentes, las organizaciones de los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual, y de género y (finalmente) de especialistas en la temática.
24. Se crea un organismo de aplicación que no sólo deberá velar por el cumplimiento de la ley sino del que se espera, ambiciosamente, que asegure "el efectivo cumplimiento del derecho a la libertad sexual; el derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual; el derecho a la privacidad sexual; el derecho a la equidad sexual; el derecho al placer sexual; el derecho a la expresión sexual emocional; el derecho a la libre asociación sexual: el derecho a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables; el derecho a la información basada en el conocimiento científico y [de nuevo] la crítica a toda perspectiva religiosa; y el derecho a la atención de la salud sexual" (art. 5º, inciso b).
25. Hace doce años, cuando se debatió la Ley actualmente vigente, y contra lo que se quiere dar a entender, las diferentes confesiones religiosas tuvieron protagonismo en el debate. El artículo 5º transcrito más arriba fue la expresión de un consenso alcanzado que hizo posible la sanción de la Ley.
26. Como lo explicó recientemente José María del Corral a Infobae, quien en 2006 era director del Colegio San Martín de Tours y secretario de Educación del Arzobispado de Buenos Aires, "donde más costó aplicarla fue en general en la escuela pública, al revés de lo que todo el mundo podría pensar, porque había diferencias de criterio", entre docentes, padres, directivos. "Costaba trabajarlo como proyecto de la comunidad", a diferencia de "la escuela confesional, donde suele haber más unidad en cuanto al proyecto educativo".
27. Ahora, enterado de estos extemporáneos proyectos de reforma, Del Corral dice: "Si no se respeta el ideario de los colegios, no se respeta la voluntad de los padres al elegirlos".
28. Cuesta pensar que la supresión de espacios de autonomía para que cada establecimiento educativo dicte la ESI según su ideario -un ideario que, se supone, incide en la preferencia de los padres por determinado establecimiento educativo- vaya a redundar en un más eficiente dictado de esos contenidos. Más bien cabe esperar lo contrario.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 3	Tema A	Tema B1
Título	Presenta el tema principal del artículo (El proyecto de Diputados bonaerenses que busca modificar la ESI para sumar una crítica a la perspectiva religiosa).	
Bajada	Menciona el estado actual de dicho proyecto (Tiene media sanción de la Cámara baja de la Provincia).	Se explica que la materia sobre ESI ya es obligatoria desde 2006.
Párrafo 1	Hace referencia que ante debates externos al tema, este proyecto no llamó mucho la atención. Se plantea la idea de si aquellos que lo aprobaron realmente lo leyeron.	Se hace mención al debate por la legalización del aborto de ese mismo año.
Párrafo 2	El medio argumenta la duda que plantea antes, mencionando que el proyecto "equipara la religión con la discriminación y la coerción", lo que hace dudar si todos los que lo aprobaron compartan esa visión.	
Párrafo 3	Se explica el estado actual del proyecto (Obtuvo media sanción y pasó al Senado).	
Párrafo 4	Se menciona el objetivo principal del proyecto provincial (eliminar el artículo 5° de la ley actual).	Se menciona que el proyecto nacional tiene el mismo objetivo, eliminar el artículo 5.
Párrafos 5 y 6		En estos párrafos se explica el estado actual del proyecto nacional de modificación de la ESI, mencionando sus similitudes y diferencias (no hay crítica religiosa en este)
Párrafo 7	En este párrafo se explica el elemento de debate de la ley de ESI actual, el artículo 5° (la autonomía de las instituciones a implementar la educación sexual como lo consideren correcto)	

Párrafo 8	Se menciona el argumento de uno de los agentes ante este proyecto (El diputado Kane que plantea que este artículo es el defecto de la ley).	
Párrafos 9 y 10	Menciona el fundamento que plantea la reforma provincial y nacional (ESI no se dicta o se dicta muy defectuosamente). Ante esto, se menciona el argumento de uno de los agentes (Kane que menciona estadísticas).	Nuevamente se asocia a la reforma provincial con la nacional.
Párrafo 11	Se analiza uno de los argumentos del proyecto provincial (si el problema está en las escuelas privadas o públicas).	
Párrafo 12	En este párrafo se mencionan los otros elementos que conforman el proyecto (El marco y el enfoque con que se dicta la ESI).	
Párrafos 13 y 14	El párrafo 13 es un texto destacado perteneciente al párrafo 14. En este último se cita un argumento de uno de los agentes (el problema de que se brinde ESI con enfoque biologicista).	
Párrafos 15,16 y 17	En los tres párrafos se mencionan los elementos que incluiría la nueva ley de aprobarse el proyecto y aplicarse (tanto su plano social como educativo).	
Párrafos 18 y 19	En los párrafos 18 y 19 se plantea la opinión propia del medio, con respecto a lo que pasaría de aprobarse el proyecto.	
Párrafo 20	Aquí se menciona uno de los artículos del proyecto de ley (Educación Sexual Integral, Científica, Laica y con Perspectiva de Género será de carácter obligatorio).	

Párrafos 21 y 22	En estos párrafos se menciona que la existencia de educación sexual y la opinión del medio con respecto a que sea una materia curricular.	
Párrafo 23	Se mencionan elementos que componen la propuesta (participación de distintos grupos en la implementación de la ESI).	
Párrafo 24	Aquí se cita uno de los artículos del proyecto (donde se plantea la creación de un organismo de aplicación de la nueva ESI).	
Párrafo 25		Se habla sobre el debate de 2006 , que resultó aprobado tras consensuar opiniones en el artículo 5.
Párrafo 26		Se menciona una cita de uno de los agentes que participaron en el debate de 2006 (José María del Corral menciona que el problema estuvo en las escuelas públicas y no confesionales).
Párrafo 27		Se vuelve a mencionar la opinión de José María del Corral que habla de falta de respeto a la voluntad de los padres al no respetar la voluntad de los colegios.
Párrafo 28	El artículo finaliza con una opinión explícita del periodista que redacta (donde menciona que sin autonomía para los colegios, difícilmente puedan ser brindados los contenidos de manera correcta).	

Artículo 4

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 26/09/2018

Sección: Opinión

Título: Por qué es necesaria una reforma de la ley de educación sexual integral

Bajada: No hay

1. La campaña llamada "Con nuestros hijos no", que ha reunido a los sectores clericales que animaron la ofensiva contra el aborto legal, seguro y gratuito y el derecho a decidir de las mujeres ha puesto ahora el foco en tratar de frenar una serie de proyectos que, en el Congreso y numerosas legislaturas provinciales, pretenden avanzar en garantizar el dictado de la Educación Sexual Laica y Científica en todos los establecimientos educativos. Los diputados del Partido Obrero y el Frente de Izquierda hemos estado en todo el país impulsando este reclamo de la marea verde en los parlamentos. Las palabras de Jorge Aquino tienen todas las marcas de esta campaña, plagada de falsedades y posiciones retrógradas, discriminatorias y homofóbicas.
2. **El primer éxito de esa campaña ha sido el acuerdo con Mauricio Macri y María Eugenia Vidal, que se ha expresado en el anuncio de que Cáritas y las Iglesias Evangélicas manejarán una parte importante de la asistencia social que el Gobierno destinaría a tratar de contener la crisis económica y social.** Este apoyo al Gobierno habría tenido como contraparte el compromiso de bloquear las iniciativas de ESI, en particular el tratamiento en el Senado bonaerense del proyecto de mi autoría que tiene media sanción en la Cámara de Diputados, donde fue votado hace tres meses. El audio que se ha hecho público del pastor Jorge Sennewald, de ACIERA, uno de los reagrupamientos de Iglesias Evangélicas, donde relata cómo, luego de tener "control del despacho presidencial por una hora y media" y poner a disposición 4500 iglesias como puntos del operativo oficial, se les dieron certezas de que Cambiemos actuará para frenar las iniciativas sobre ESI. **Los "republicanos" fanáticos de la división de poderes pueden garantizar resultados del debate parlamentario en función de acuerdos con instituciones privadas. ¿Dónde quedó la famosa libertad de conciencia de las bancas oficialistas?**
3. El otro elemento de la campaña denominada "Con nuestros hijos no" es una distribución de información falsa en la comunidad educativa para generar un alarma sobre la pretensión de "sexualizar" a los niños o "promover su conversión a la homosexualidad". Aquino plantea en esta línea que el dictado de la ESI provocará "serios problemas de identidad sexual". **Sin apoyarse en criterio científico alguno, perpetúan un peligrosísimo estereotipo homofóbico** cuyo subtexto es igualar homosexualidad a

pedofilia. Si de combatir pedofilia y defender la integridad de niños y jóvenes se tratara, tendríamos que escuchar a todos estos elementos pidiendo que se saque de las manos de los curas la educación y no que se refuerce su control.

4. Aquino acusa a mi proyecto de discriminatorio de las creencias religiosas y violatorio de la libertad de culto, para defender la inclusión entre quienes deban discutir los contenidos a dictarse de "ONG con perspectiva de familia" y "alguien que defienda la perspectiva del niño por nacer". Son eufemismos para reforzar el control de la educación de parte de las Iglesias y sus organizaciones satélites. **Bajo la excusa de la libertad de culto se quiere defender la apropiación privada de funciones públicas como la educación**, que incluso cuando tiene gestión privada o religiosa, según las leyes sigue teniendo que estar bajo control estatal en cuanto a su funcionamiento y contenidos. Los relatos que escuchamos en estos días de la violencia y los abusos a los que fueron sometidos los pupilos del Instituto Próvolo muestran la completa falta de controles sobre la educación religiosa. La libertad religiosa no tiene nada que ver con garantizar la hegemonía de los curas puertas adentro de las instituciones educativas.
5. Aquino se horroriza de que se incluyan los aspectos "físicos" del acto sexual entre los que se deben ir explicando a lo largo de su enseñanza, porque **defiende el reemplazo de la ESI por la "Educación para el Amor" que repite los dogmas de la catequesis católica: el acto sexual es únicamente legítimo para procrear y en el marco del matrimonio, la homosexualidad es una depravación grave, etcétera.**
6. Mi proyecto de ley defiende el carácter laico y científico de la educación sexual y de toda la educación como condición para que los estudiantes tengan acceso a una formación sin filtros ni prejuicios que la atrasen ni la deformen. Defendemos que las organizaciones de estudiantes y docentes, de mujeres, de minorías sexuales que han peleado por la aplicación de la ESI sean garantes de su aplicación. Las Iglesias han bloqueado o distorsionado el desarrollo de la ley hasta el momento, como registran todos los relevamientos realizados. Los índices de aumento de los embarazos adolescentes, del contagio de enfermedades de transmisión sexual, la verdadera epidemia de femicidios, son muestras de que **necesitamos sobrepasar los obstáculos para avanzar con el dictado de una formación sexual en todos los niveles, que no parta de reprimir la sexualidad, sino que instruya sobre cómo desarrollarla según la voluntad de cada**

individuo, y que incluya una perspectiva contraria a toda discriminación, opresión o violencia hacia las mujeres y las minorías sexuales.

7. El amplio movimiento que ha levantado este reclamo insistirá, en los recintos, en las escuelas y en las calles para avanzar en hacer realidad la Educación Sexual Laica y Científica. Quienes piensen que apoyándose en las instituciones que promueven el atraso, la discriminación y el sometimiento de las mujeres están logrando una ventaja política se enfrentarán a un enorme movimiento de lucha y al rechazo de una franja mayoritaria y creciente de la población.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 4	Tema A	Tema B1	Tema B2
Título	Reforma de la ley de educación sexual integral		
Bajada	No hay		
Párrafo 1	Señala una campaña (“Con nuestros hijos no”) y su objetivo (frenar reforma de la ESI), Menciona un agente de esa campaña (J. Aquino)	Otro tema: Identifica agente (diputados de izquierda) y su accionar (defender la IVE)	
Párrafo 2	Especifica acuerdo de la campaña con el gobierno (bloquear reformas de ESI). Otro agente (pastor J. Sennewald) confirma el acuerdo		
Párrafo 3	Específica otras acciones de la campaña (desinformación) y lo relaciona con las palabras de J. Aquino		Surge otro tema: la pedofilia y la educación confesional
Párrafo 4	Especifica declaraciones de Aquino (proyecto de reforma violaría libertad de culto)		Trae a colación un caso de abuso en escuela confesional

Párrafo 5	Menciona las críticas de Aquino (enseñanza sobre el acto sexual) y su visión de la educación sexual (con dogmas católicos)		
Párrafo 6	El autor indica aspectos de su proyecto de reforma (laico, científico, etc.) y la necesidad del mismo		
Párrafo 7	Indica a los movimientos sociales como agentes de promoción de una ESI		

Artículo 5

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 28/09/2018

Sección: Sociedad

Título: Miles de mujeres marcharon en Buenos Aires por el Día Mundial del Aborto Legal

Bajada: Unas 2.500 personas fueron desde el Congreso hasta Casa Rosada

1. Al mismo tiempo que en muchos países del resto del mundo, mujeres y hombres marcharon en Buenos Aires y otras ciudades del país para reclamar la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.
2. En lo que fue el Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, la columna de manifestantes unió el Congreso con Casa Rosada para "levantar, una vez más, la bandera del aborto legal, seguro y gratuito, una problemática que seguirá estando en agenda mientras haya muertas y presas por abortar", dijeron las referentes de la Campaña Nacional por el Aborto Seguro Legal y Gratuito.
3. Unas 2.500 chicas con pañuelos verdes y también naranjas (por la separación de Estado e Iglesia) se manifestaron con las mismas consignas que habían enarbolado durante los cuatro meses que duró el debate de la legalización en el Congreso. La jornada tuvo el apoyo de diversas organizaciones sociales y de Derechos Humanos, como Amnistía Internacional. Una de las consignas fue llevar ramos de perejil, para simbolizar los

métodos "caseros" y peligrosos que usan muchas mujeres para abortar, y de esa forma algunas mueren.

4. "La jornada es para exigir a los gobiernos el pleno acceso de mujeres y niñas a sus derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de evitar millones de muertes en el mundo a causa de abortos inseguros", dijeron desde Amnistía.
5. La marcha también reclamó por el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral. La directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, Mariela Belski, agregó que "el debate por la legalización del aborto en el Congreso impulsó otro debate pendiente: la mayoría de los legisladores y legisladoras expusieron la urgencia de que los jóvenes reciban educación sexual integral, una ley que está vigente ya hace 12 años. La ESI es una herramienta indispensable e impostergable para, entre otras cosas, prevenir embarazos adolescentes no intencionales".
6. La marcha tuvo una "parada" entre los dos edificios emblemáticos. Fue en la puerta del ahora Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para protestar por la decisión del Gobierno de convertir Salud en Secretaría.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 5	Tema A	Tema B1
Título	Explica el hecho (la marcha en Buenos Aires por el día mundial del aborto legal).	
Bajada	Explica la masividad del evento (2.500 personas)	
Párrafo 1	Expande la localización del evento (no sólo ocurría en BS AS sino en otras ciudades del país y del mundo)	
Párrafo 2	En este párrafo se cita a algunos de los agentes del hecho (las referentes de la Campaña Nacional por el Aborto Seguro Legal y Gratuito).	

Párrafo 3	El párrafo explica quiénes fueron los agentes partícipes del evento y las consignas de unión al evento.	Se hace una referencia al debate impulsado por la IVE, (debido a la presencia de "pañuelos verdes y también naranjas" que dejó el debate en el Congreso).
Párrafo 4	Explica, de la mano de uno de los principales agentes del evento, el objetivo del mismo (exigir a los gobiernos derechos sexuales y reproductivos).	
Párrafo 5	Se explica el segundo objetivo del evento (reclamar el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral). Además se cita a una de las agentes del evento en base a este segundo objetivo y su relación con el principal)	
Párrafo 6	Explica un hecho particular que ocurrió durante el evento (la visita a las puertas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para protestar por la decisión de convertir Salud en Secretaría).	

Artículo 6

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 3/10/2018

Sección:

Título: "Sí a la educación sexual", dice la Iglesia Católica, citando al Papa Francisco

Bajada: Con esta frase de la encíclica Amoris laetitia, obispos y laicos intervienen en un debate que se ha reinstalado luego del rechazo en el Congreso a la legalización del aborto

1. En un documento que lleva la firma de la Comisión Episcopal de Laicos y Familia y la Comisión Episcopal de Educación, la Iglesia Católica fija su posición en el tema de la educación sexual que, dice el texto, "se encuentra hoy sobre la mesa del diálogo político, social, cultural y educativo". Se afirma la **"insustituible tarea y derecho" de los padres en la materia, que la escuela debe "apoyar"** con elementos teóricos, científicos y

pedagógicos, y se reivindica "la visión de la persona humana muy valiosa, amplia e integral" de la fe cristiana.

2. "Es muy importante que los chicos y chicas reciban en la escuela un mensaje coherente, alineado, complementario, respecto de aquel que reciben en el hogar -sostiene el comunicado-. En ese sentido, la educación sexual integral **debe respetar la libertad religiosa de las instituciones, y la libertad de conciencia**, derecho sagrado e inalienable que debe ser siempre custodiado".
3. Esta referencia a la libertad religiosa y de conciencia alude -sin nombrarlas- a las iniciativas de algunos legisladores de reformar la actual Ley de Educación Sexual Integral, promulgada en el año 2006, con cambios que apuntan **directamente a restringir la autonomía de las escuelas confesionales**, a las que sin datos oficiales que lo avalen, les atribuyen ser un obstáculo en la aplicación de la norma.
4. **Nadie sabe a ciencia cierta en qué colegios y en qué medida se aplica o no la ley**, lo que no impide que muchos -incluyendo los promotores de estas reformas- insistan con que la ley no se cumple y señalen especialmente a las escuelas privadas confesionales.
5. Seguramente con la finalidad de esclarecer estos aspectos y **desmentir que la Iglesia se oponga al dictado de la Educación Sexual Integral** es que la Comisión de Educación y la de Laicos y Familia, que presiden los obispos **Eduardo Martín y Pedro Laxague** respectivamente, han emitido este comunicado en el que afirman estar a favor de una educación sexual integral, como **"un camino excelente para prevenir el aborto, la iniciación sexual precoz, las enfermedades de transmisión sexual, la violencia y el abuso sexual"**.
6. "El reciente debate -dice el texto- mostró que **el aborto no constituye ninguna solución, sino que es un drama humano personal y social**. Hemos tomado conciencia de que hay que comenzar por la educación sexual que integre todas las dimensiones de la persona. Se pudo observar, además, que hay consenso de que **dicha educación no debe limitarse a 'saber qué hay que hacer para que una joven no quede embarazada', o a conocer el cuerpo de varones y mujeres** como quien meramente conoce el funcionamiento de un dispositivo, sino que esa educación debe ser integral, vale decir, de toda la persona: su espiritualidad, sus valores, sus emociones, sus pensamientos, su contexto social,

económico, familiar y obviamente su cuerpo y su salud. Debe ser una educación para el amor, que incluya la sexualidad pero que no se circunscriba solo a ella".

7. El comunicado recalca en todo momento el rol central de la familia que es asistida por la escuela: "Estamos convencidos de que debemos dar nuevos pasos para fortalecer la educación sexual en el ámbito intrafamiliar y escolar. (...) Se trata de una educación sexual positiva, progresiva e interdisciplinar, como nos recuerda también la enseñanza de la Iglesia [en referencia a Declaración Gravissimum educationis del Concilio Vaticano II]. Solo una buena educación permite tomar decisiones libres y responsables. **Muchas instituciones educativas, desde hace tiempo, habían implementado la educación sexual pero por múltiples causas, en varias de ellas no han emprendido esa tarea de manera sistemática.** Son necesarios proyectos transversales que incluyan la infancia y la adolescencia de nuestros alumnos y alumnas y se extiendan a la comunidad educativa, articulando aspectos biológicos, psicológicos, culturales, sociales, afectivos, éticos y religiosos."
8. "La educación sexual -concluye el comunicado-, como toda verdadera educación, debe formar los corazones y las conciencias de nuestros jóvenes en orden a un crecimiento humano y cristiano pleno y armónico por eso **reclamamos el derecho a educar a nuestros niños, niñas y jóvenes de acuerdo al propio ideario y convicciones éticas y religiosas,** confiando en que un diálogo verdadero y democrático nos llevará a incrementar el encuentro y la amistad social".

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 6	Tema A	Tema B1	Tema B2
Título	La Iglesia acepta el dictado de educación sexual		
Bajada	Identifica al agente (Iglesia Católica) y el medio de pronunciamiento (encíclica Amoris laetitia)	Otro tema: Rechazo al aborto en el Congreso	

Párrafo 1 y 2	Especifica que esto surge de un documento y cita algunos pasajes (aborda el derecho de padres en la educación)		
Párrafo 3	Detalles del comunicado (libertad religiosa y de conciencia)		Otro tema: Reforma de la ESI
Párrafo 4	Se refiere a la implementación de la ESI		
Párrafo 5	Especifica los firmantes del comunicado (dos obispos) y el sentido que pretenden en la educación sexual (prevenir abortos y la iniciación sexual precoz; ETS, abuso sexual)		
Párrafo 6 y 7	Cita el comunicado (reconoce la ESI como necesaria; se focaliza en las familias)		
Párrafo 8	Concluye citando el comunicado (reclama educar según convicciones religiosas)		

Artículo 7

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 12/10/2018

Sección: Política

Título: El Gobierno porteño presentó un plan de salud sexual y reproductiva

Bajada: La iniciativa facilitará la entrega de anticonceptivos gratuitos

1. El jefe de Gobierno porteño Horacio Rodríguez Larreta presentó el plan integral de salud sexual y reproductiva, una iniciativa que apunta a facilitar las consultas sobre el tema, a difundir la colocación gratuita del chip y a que la entrega de anticonceptivos se extienda también hasta los sábados.

2. El objetivo es que los porteños estén al tanto de los servicios gratuitos que presta ofrece el gobierno de la Ciudad referidos a la salud sexual y reproductiva, el VIH-sida e infecciones de transmisión sexual.
3. En el anuncio del plan, que se llevó a cabo en medio del debate y el clima de tensión con grupos católicos, evangélicos y conservadores que se oponen a la aplicación plena de la Ley de Educación Sexual, los funcionarios destacaron que además contará con campañas de comunicación en medios masivos, vía pública y redes sociales.
4. También habrá acciones territoriales y se reforzará la respuesta en salud sexual y reproductiva en los establecimientos públicos de salud. "Trabajamos para que todas las personas de la Ciudad tengan una vida sexual saludable y libre", afirmó Bou Pérez durante el lanzamiento del plan.
5. En esa línea, el Gobierno porteño además lanzó una nueva campaña audiovisual llamada "Gozá de tus derechos", que implica la difusión de información sobre salud sexual y reproductiva en distintos ámbitos.
6. Según datos oficiales, en la Ciudad hay 108.000 mujeres sin cobertura en edad fértil. En 2017 en el sector público se distribuyeron insumos anticonceptivos a 32.115 mujeres y de ese total, el 27% (8.671) optó por pastillas anticonceptivas, el 22% (7.065) eligió implantes subdérmicos de larga duración, el 20% (6.423) se colocó un DIU, 19% inyectables y 5% ligaduras tubarias.
7. En cuanto a los preservativos, desde el Ministerio de Salud se había detectado una caída en la demanda, por lo que se pasó de entregar 6,7 millones de preservativos el año pasado a cerrar el 2018 con una proyección de 9 millones de preservativos entregados y se amplió la red con 1.000 dispensers nuevos.
8. Además de hospitales y centros de salud, también se pueden pedir preservativos gratis en las estaciones saludables. La Ciudad cuenta con 67 establecimientos de la red pública de salud para asesorarse sobre métodos anticonceptivos y disponer de ellos.
9. El acto fue se llevó a cabo esta mañana en el Centro de Salud CESAC 11, en el barrio porteño de Balvanera, y el jefe de Gobierno estuvo acompañado por las ministras de Educación, Soledad Acuña, de Salud, Ana María Bou Pérez, y de Desarrollo Humano y Hábitat, Guadalupe Tagliaferri.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 7	Tema A	Tema B1
Título	Cuenta el hecho principal de la nota (la presentación del plan de salud sexual y reproductiva presentado por el Gobierno de la CABA).	
Bajada	Busca explicar lo que se intenta lograr con dicho plan (facilitar la entrega de anticonceptivos gratuitos a los jóvenes).	
Párrafo 1	Explica quién fue el agente responsable del hecho (Horacio Rodríguez Larreta) y el objetivo del plan, de manera más detallada.	
Párrafo 2	En este párrafo, se brinda el objetivo macro del plan (que los ciudadanos tengan conocimiento de los servicios gratuitos de CABA).	
Párrafo 3	Se explican elementos presentes en el plan (campañas de comunicación masiva).	Se menciona el debate por la Ley de Educación Sexual.
Párrafo 4	Explica otros elementos que promete el plan y para reforzar esto, se cita a uno de los agentes participantes del mismo y su visión con respecto a la propuesta (Bou Pérez, "Trabajamos para que todas las personas de la Ciudad tengan una vida sexual saludable y libre").	
Párrafo 5		Se menciona una campaña relacionada al plan presentado, pero autónoma con respecto a este ("Goza de tus derechos")
Párrafos 6, 7 y 8	En estos párrafos se mencionan cifras estadísticas que apoyan la necesidad del plan y la posibilidad de su aplicación (desde las personas que no tienen cobertura médica hasta la cantidad de centros de salud que están disponibles).	

Párrafo 9	Para finalizar, menciona el lugar en donde tuvo lugar el hecho (Centro de Salud CESAC 11, en Balvanera) y los agentes que acompañaron el evento (Ministras de Educación, de Salud y de Desarrollo Humano y Hábitat).	
-----------	--	--

Artículo 8

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 27/10/2018

Sección: Sociedad

Título: “La Iglesia criticó la "ideología de género" y rechazó su "imposición" en las escuelas”.

1. La Iglesia expresó este viernes su preocupación por la "imposición de la ideología de género" en el debate parlamentario sobre posibles cambios a la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) vigente, al señalar que "va contra la cosmovisión cristiana en este tema".
2. El comunicado de la Iglesia, titulado "Distingamos: sexo, género e ideología", incluye reflexiones sustentadas en la enseñanza cristiana y fue redactado por las comisiones episcopales de Laicos y Familia; de Catequesis y de Pastoral de la Salud.
3. Allí advierten sobre "el riesgo de determinadas posturas ideológicas que pretenden imponerse como un pensamiento único". Y en ese sentido, señalan que para la "ideología de género" este mismo es "pensado como una actuación multivalente, fluida y autoconstruida independientemente de la biología, por lo que la identidad propia podría diseñarse de acuerdo al deseo autónomo de cada persona".
4. Para aclarar este punto también citan al Papa Francisco, quien en el texto *Amoris laetitia* 56 asegura que "esta ideología (de género) lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer".
5. Desde el gobierno el ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, aclaró que la ley "no necesita ser modificada" y ratificó que "los contenidos deben ser brindados en todas las escuelas, respetando los principios e ideario de cada una de ellas".

6. La Iglesia, por su parte, advierte que se está "desconociendo la libertad que asiste a los padres y a las instituciones educativas a educar de acuerdo a sus idearios propios".
7. No obstante, el texto reconoce que "el género" es una categoría útil de análisis cultural y un modo de comprender la realidad. Y agrega: "Mirar la sociedad teniendo en cuenta los roles, las representaciones, los derechos y deberes de las personas de acuerdo a su género, es adoptar una perspectiva de género. Situación que es necesaria para ver que todas las personas sean tratadas según su igual dignidad".
8. Aunque remarca que, en cambio, la denominada ideología género "distingue sexo y género, pero los separa impidiendo la integración armónica de todos los aspectos de la persona humana".

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 8	Tema A	Tema B1
Título	Explica el acontecimiento en pocas palabras (la oposición planteada desde la iglesia católica a la ESI).	
Párrafo 1	Comienza a explayar el acontecimiento, presentando al agente principal (la iglesia), a qué hace referencia su accionar (el debate parlamentario por ESI) y el resumen del discurso que expresa (oposición a la "ideología de género" presentada por la ESI).	
Párrafo 2	En este párrafo se manifiesta el titular del comunicado ("Distingamos: sexo, género e ideología") y datos aledaños del mismo, como los agentes que lo redactaron (comisiones episcopales de Laicos y Familia; de Catequesis y de Pastoral de la Salud.)	
Párrafos 3 y 4	Se expresan citas textuales del comunicado, una de ellas pertenece a una cita externa a los autores (El texto Amoris laetitia 56 del Papa Francisco)	

Párrafo 5		Se menciona un agente externo al tema (el Ministro de Educación) y su opinión con respecto a este (oposición a una modificación de ESI).
Párrafos 6, 7 y 8.	En los últimos tres párrafos se explican distintos puntos del comunicado, para lo que se utilizan también citas (explican que el género si es digno de ser estudiado, mientras la "ideología de género" no por separar a las personas.)	

Artículo 9

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 02/11/2018

Sección: Sociedad

Título: "Presentaron una denuncia penal por los carteles antisemitas en la marcha #ConMisHijosNoTeMetas".

Bajada: Una serie de pancartas en las concentraciones contra la "ideología de género" en la educación mostraban símbolos e inscripciones con contenido antisemita y apuntaban contra el presidente y funcionarios de Cambiemos.

1. La concentración que encabezaron organizaciones religiosas, asociaciones civiles y el flamante Partido Celeste Provida el último domingo frente al Congreso y en otras plazas del país, bajo el lema "Con mis hijos no te metas", en contra de "la ideología de género en la educación" despertó una gran polémica por los mensajes que podían verse en algunos de los carteles que llevaban los manifestantes.
2. Natalia Volosin, Magíster y doctora en Derecho de la Universidad de Yale, presentó hoy una denuncia penal específicamente por las pancartas antisemitas que se exhibieron en la manifestación contra la reforma de la ley 26.150 para su adecuación a la ley de matrimonio igualitario y de identidad de género, que ya obtuvo dictamen de comisión en la Cámara de Diputados.
3. "Son cosas que no podemos dejar pasar, que cada vez son más comunes. El crecimiento del antisemitismo en Argentina en las manifestaciones de este tipo ha ido creciendo. Y no

solo del antisemitismo sino en general las manifestaciones de odio, la intolerancia, esta cosa fascista que se ve cada vez más en Argentina y en la región en los últimos tiempos", le dijo Volosin a Infobae. "Mientras el ordenamiento jurídico diga que eso es un delito, quienes tenemos herramientas para llevar eso a la Justicia creo que tenemos que hacerlo y es una manera de poner el tema sobre la mesa, no ignorarlo y decirle a toda la sociedad que no lo vamos a permitir", apuntó.

4. En la denuncia -el caso recayó en el fiscal Guillermo Marijuán y la causa quedó radicada en el Juzgado Federal 2, a cargo del juez Sebastián Ramos- se presentan pruebas de las pancartas que fueron exhibidas en la vía pública y a través de los medios de comunicación para exhibir el incumplimiento del artículo 3 de la ley de actos discriminatorios, que prevé de un mes a tres años de prisión a quienes participen en una organización o realicen propaganda "que tenga por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma".
5. En el marco de la manifestación #ConMisHijosNoTeMetas -el lema original es de una campaña en Perú en 2016 contra el "enfoque de género" en la educación- se pudo ver por ejemplo durante la transmisión en vivo del canal TN un cartel donde hay una foto de un hombre de espaldas usando una "kipá" en su cabeza (sombbrero que utilizan los hombres judíos) y a la derecha un símbolo que representa a la 7ª División de Montaña SS Prinz Eugen del ejército de la Alemania nazi, similar a una esvástica.
6. También un cartel que rezaba "¿Quién está detrás de la ideología de género?" junto a una imagen del símbolo de la masonería y, a la izquierda, la caricatura del hombre judío que utilizaban los nazis, conocida como la imagen del "comerciante feliz" -denunciada en reiteradas oportunidades en todo el mundo por la Liga Antidifamación (ADL) como una clara referencia antisemita- junto a una Estrella de David (símbolo del judaísmo) azul chorreando sangre.
7. Más abajo pueden verse en un pequeño cartel amarillo símbolos del judaísmo junto al logo que identifica al partido PRO, así como una imagen del presidente de la Nación, Mauricio Macri, y otra que caricaturiza al Secretario de Medioambiente, el rabino Sergio Bergman, con las leyendas "Argentina más Masónica y sionista que nunca" y "Plan Andinia", el nombre que llevaba un panfleto antisemita redactado en 1971 por Walter Beveraggi Allende, dirigente de la ultraderecha nacionalista local, en el que se

denunciaba una "conspiración internacional judía para apoderarse de la Patagonia". El hombre de la foto aún no fue identificado.

8. Sin embargo, el usuario de Twitter @AugustoTorchSon -que se define como "Católico y nacionalista. Orgulloso de mi patria Argentina y de sus raíces hispánicas"- publicó la imagen de otro cartel con el encabezado "con un par de amigos cortando la dulzura globera en Tucumán". En el cartel de la foto se observa la misma imagen del "comerciante feliz" junto al texto: "El judío Claudio Avruj (Secretaría de DDHH) rechaza el Derecho de Opinión de los Cristianos". Luego dice "es lógico porque" y enumera una serie de celebridades y personalidades de origen judío con cada uno de sus nombres separado con una Estrella de David.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 9	Tema A	Tema B1
Título	Presenta el acontecimiento principal de manera simple y directa (la denuncia penal por los carteles antisemitas en la marcha opositora a la modificación de ESI)	
Bajada	Aquí se intenta resumir el antecedente directo, que dá como resultado el acontecimiento (Lo sucedido en la marcha que apunta contra los judíos y contra Cambiemos).	
Párrafo 1	Especifica los agentes que fueron parte del evento que desencadenó la denuncia (organizaciones religiosas, asociaciones civiles y el Partido Celeste Provida) y el lugar donde ocurrió (frente al congreso)	
Párrafo 2	Menciona a la agente ejecutora del acontecimiento (Natalia Volosin) y nuevamente el antecedente que dió origen a mismo (la la manifestación contra la reforma de la ley 26.150)	Se habla del proyecto de reforma de la Ley de Educación Sexual (mencionando que ya obtuvo dictamen de comisión en la Cámara de Diputados).
Párrafo 3	Se cita directamente la opinión de la agente ejecutora (donde menciona que hay que frenar el antisemitismo)	

Párrafo 4	Explica cómo está conformada la denuncia, que es el acontecimiento principal del artículo (pruebas y datos que comprueban lo denunciado)	
Párrafos 5, 6 y 7	Los tres párrafos mencionan actitudes que justificarían la denuncia (por ejemplo, uno de los manifestantes tenía una Kipá y un símbolo del ejército alemán nazi).	Se explica el origen de el lema #ConMisHijosNoTeMetas (es de Perú y va contra del enfoque de género).
Párrafo 8	En este último párrafo se habla de una persona reconocida que publica en sus redes sociales la misma imagen que se pudo ver en el medio de comunicación y que da cuenta de las actitudes denunciadas.	

Artículo 10

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 14/11/2018

Sección: Educación

Por: Maximiliano Fernández

Título: “Embarazo adolescente: las consecuencias de una maternidad temprana se reflejan en el rendimiento escolar”

Bajada: Surge de un nuevo informe oficial sobre brechas de género.

1. El embarazo adolescente se posiciona en el debate público argentino. Según datos oficiales, 109 mil chicas menores de 19 años y 3 mil niñas menores de 15 tienen un hijo cada año. En la mayoría de los casos, las consecuencias de una maternidad temprana se ven reflejadas en la escuela. Quienes ya tuvieron hijos aprenden menos y tienen más materias previas que sus compañeras.
2. Los datos surgen de un nuevo informe que elaboró el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que cruzó variables de género a partir de los cuestionarios complementarios de Aprender 2017.

3. En el reporte se ven marcadas diferencias de aprendizajes en las alumnas de quinto y sexto año. En matemática, al 88,2% de las chicas que ya fueron madres o están embarazadas le cuesta resolver operaciones sencillas. Ese número desciende al 72,7% en las estudiantes que no tienen hijos. La misma relación se observa en lengua: allí la proporción es 60,3 contra 34,9 por ciento.
4. De las 168.307 mujeres que respondieron el operativo Aprender, el 5% había tenido hijos o estaba embarazada en ese momento. En el nivel socioeconómico bajo, el índice de maternidad es el más alto (10%) y desciende progresivamente hasta solo un 1% en los contextos más aventajados. Ese 5%, en realidad, hay que ponerlo en contexto. Es que muchas chicas que fueron madres quedan en el camino antes. No logran llegar al último año.
5. Elena Duro, secretaria de evaluación educativa, le dijo a Infobae: "Sabemos que el embarazo temprano es un factor importante de abandono de la escuela. Lo primero es la prevención del embarazo que trabajamos junto al ministerio de Salud y Desarrollo Social para que mejores los indicadores, pero una vez que sucede la escuela tiene que dar respuesta. Un ejemplo son las salas maternas, que ya están en muchas escuelas de la provincia de Buenos Aires y también aumentan en el NEA y NOA, las dos regiones de más alto embarazo adolescente".
6. Por su parte, el ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, remarcó: "La educación es la mejor herramienta para que las mujeres tengan los mismos derechos y posibilidades que los varones. Una mujer que no puede desplegar su máximo potencial por falta de oportunidades se traduce en una pérdida para nuestra sociedad. Es privarnos a todos de su talento, su capacidad, su creatividad y de construir un país igualitario y plural".
7. Según datos que aporta CIPPEC, en base a la Encuesta Nacional de Juventud de 2014, el 30% de los jóvenes que abandonaron la escuela lo hicieron por maternidad o embarazo. Sin embargo, no hay estadísticas que precisen cuántas de las chicas que quedan embarazadas desertan.
8. "La primera necesidad es ampliar la infraestructura de servicios públicos de cuidado para los hijos de esas madres adolescentes. Lo ideal sería que la sala maternal estuviera en la misma escuela. Eso es básico porque hay poca infraestructura para niños menores de 4 años. A los 4 ya comienza la escolaridad obligatoria y se amplía la oferta notoriamente,

pero el problema está en la infraestructura para chicos entre 0 y 4 años", señaló a Infobae Gimena de León, investigadora asociada del programa de Protección Social de CIPPEC.

9. A los varones que son padres les sucede lo mismo. Los que llegan al final de la secundaria alcanzan desempeños significativamente más bajos y se llevan más materias que sus compañeros que no tienen hijos.
10. Además de la maternidad temprana, hay otro factor que incide en los aprendizajes: el autoconcepto académico. Según muestran los datos, los chicos replican los estereotipos de género. La mitad 50% de los varones afirma que entiende rápido matemática, mientras que entre las mujeres esa proporción desciende a 42%. En Lengua, se da la situación contraria: el 75% de las mujeres dice que le va bien siempre o casi siempre, mientras que entre los varones el número cae a 67%.
11. Esa autopercepción después se refleja en los resultados. Las mujeres presentan desempeños más bajos en matemática, mientras que están por encima en lengua. "El autoconcepto puede ser modificado con prácticas de enseñanza. Tanto las mujeres como los varones están en las mismas condiciones para aprender, pero se siguen reproduciendo estereotipos culturales", sostuvo Duro.
12. Tareas domésticas: Las diferencias de género no solo se observan en el desempeño por materia. En Aprender 2017, 7 cada 10 chicas de quinto y sexto año aseguraron realizar tareas domésticas siempre o casi siempre. Mientras que ante la misma pregunta, solo 5 de cada 10 respondieron en consonancia.
13. En ese punto vuelven a aparecer las disparidades por nivel socioeconómico. Entre las estudiantes de NSE bajo, el 75% colabora siempre o casi siempre en la casa. En tanto, la respuesta cae al 57% en los sectores más altos.
14. Educación sexual integral: En el último año, la educación sexual integral (ESI) es el tema más demandado por los estudiantes. Entre las chicas, ese interés incluso es mayor. Un 83% de ellas sostiene que la escuela debería enseñar más temas de ESI, mientras que un 74% de los estudiantes varones selecciona esa opción.
15. A doce años de la sanción de la ley, todavía su implementación es escasa y dispar entre las provincias. En el Consejo Federal, en mayo, los ministros de educación acordaron los saberes mínimos que se debe enseñar en cada nivel, orientados a los 5 ejes que marca la

ley: cuidar del cuerpo y la salud, respetar la diversidad, valorar la afectividad, ejercer los derechos y promover la equidad de género.

16. Violencia de género: El 29% de los jóvenes manifiesta que se molesta a las mujeres en la escuela por su condición de género. Al ser consultados sobre los temas que la escuela debería enseñar, el 82% de las chicas quiere que se incluyan más actividades de concientización sobre violencia de género. En los varones ese porcentaje desciende al 67%.

17. Actividades extracurriculares: En este punto, la brecha de género es aún más notoria. Solo un 13% de las estudiantes mujeres menciona que juega con una consola o con la computadora fuera de la escuela cuando en los varones esa actividad llega al 55%. También son ellos los que más deporte practican (73 contra 47 por ciento), pero los que menos leen (26 contra 39 por ciento).

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 10	Tema A	Tema B1
Título	Se expresa el tema principal (el bajo rendimiento escolar debido a los embarazos adolescentes).	
Bajada	Explica el origen de ese dato que es presentado como tema principal (informe sobre brechas de género).	
Párrafo 1	Expone el resumen del tema, en base a informes oficiales (109 mil chicas menores de 19 años y 3 mil niñas menores de 15 tienen un hijo cada año).	
Párrafos 2,3 y 4	Menciona la fuente del informe que sustenta el tema (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) y datos específicos que están relacionados directamente con la temática (De las 168.307 mujeres que respondieron el operativo Aprender, el 5% había tenido hijos o estaba embarazada en ese momento).	

Párrafos 5 y 6	Se mencionan testimonios de dos agentes asociados al tema (Elena Duro, secretaria de evaluación educativa y el ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro).	
Párrafo 7	Se menciona un dato específico del informe que constituye el tema A (en 2014 el 30% de los jóvenes que abandonaron la escuela lo hicieron por maternidad o embarazo).	
Párrafo 8	Aquí se menciona otro testimonio, de una persona de autoridad en el tema (Gimena de León, investigadora asociada del programa de Protección Social de CIPPEC).	
Párrafo 9	Se amplía el tema, esta vez de la mano del mismo medio.	
Párrafos 10 y 11		Si bien se sigue hablando del informe, en estos párrafos se toca desarrolla un subtema devenido de los datos presentados (los estereotipos de género y su relación con la educación).
Párrafos 12 y 13		En ambos párrafos se sigue hablando sobre el subtema de los estereotipos, pero desde un subtítulo específico (Tareas domésticas).
Párrafo 14	Aquí se amplía el tema principal de la mano de la educación sexual integral y se mencionan datos del informe como modo de relacionarlo (Un 83% mujeres sostiene que la escuela debería enseñar más temas de ESI, un 74% de los estudiantes varones piensan igual)	
Párrafo 15	En este párrafo se habla de la educación integral y de su aplicación en el país (escasa y deficiente), junto con datos relacionados (Consejo Federal pactó en mayo los principios de enseñanza.	

Párrafo 16		Se plantea otro subtema (la violencia de género) para el que se brinda datos que puedan relacionarlo (el 29% de los jóvenes manifiesta que se molesta a las mujeres en la escuela por su condición de género).
Párrafo 17		Por último, se menciona un tercer subtema (se plantean datos sobre las actividades extracurriculares de los alumnos).

Artículo 11

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 24/11/2018

Sección: Tendencias

Por: Valeria Chavez

Título: “La infancia bajo la lupa: el Comité de los Derechos del Niño analizó la situación argentina.”

Bajada: Con el 40% de los niños y niñas del país por debajo de la línea de pobreza, una delegación de Unicef realizó una evaluación al Estado argentino y realizó una serie de recomendaciones sobre seis ítems sobre los que debiera dar "respuesta urgente". La educación sexual y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, entre los grandes pendientes.

1. En el año 1990, la Argentina se unió a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Pero la firma a través de la que quedó sellado el ingreso del país a ese tratado internacional de las Naciones Unidas, que enfatiza que los niños "por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales", es mucho más que una rúbrica que suscribe todo lo que allí se establezca.
2. En su artículo 2, asegura que "los estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión,

la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales".

3. Con la firma, todos los estados ratifican la CDN y se comprometen a presentar cada cinco años un informe oficial sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes, y sobre los avances en el cumplimiento de sus derechos.
4. La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989
5. 2018 era el año de una nueva revisión, y luego de que la Argentina enviara su informe oficial y una delegación viajara a Ginebra en mayo a reunirse con el Comité de los Derechos del Niño (CRC por sus siglas en inglés) se conoció el resultado de la sexta evaluación al Estado nacional.
6. "Aprobamos un documento en el que se plantean las recomendaciones del comité al Estado argentino", comenzó a relatar a Infobae Luis Pedernera, relator del CRC, de paso por el país. "Un aspecto positivo que observamos es que la Argentina ratificó el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, que habilita el mecanismo para la presentación de denuncias de violaciones de los derechos ante el Comité de los Derechos del Niño -puntualizó el funcionario oriundo de Uruguay-. Esto denota una actitud del Estado de estar al día con los tratados de derechos humanos que van surgiendo".
7. También acogimos con beneplácito los esfuerzos realizados para luchar contra la trata de personas, como el establecimiento de dependencias de investigación en varias provincias", señaló.
8. Sin embargo, el documento dejó ver seis puntos sobre los cuales el organismo "llamó la atención" al país y acerca de los cuales la Argentina "debería dar respuesta urgente".
9. En ese sentido, el texto de las observaciones finales destacó: "El Comité desea señalar a la atención del Estado parte las recomendaciones relativas a las siguientes esferas, respecto de las cuales deben adoptarse medidas urgentes: el derecho a la supervivencia y al desarrollo, la tortura y la violencia institucional, la explotación y los abusos sexuales, los niños privados de un entorno familiar, el nivel de vida y la justicia juvenil".

10. "En el contexto de crisis que atraviesa la Argentina y en el marco del acuerdo con el FMI, el CRC manifestó su preocupación por la situación económica y su efecto sobre la niñez -destacó Pedernera-. Es nuestra preocupación que los logros en políticas sociales no se vean afectados por políticas de ajuste".
11. En otro orden, el relator del CRC manifestó que instaron al país a "trabajar fuerte para tener más capacidad en la recopilación de datos, que amplíe la capacidad de recopilación de datos, ya que se necesitan certezas para conocer la situación de los niños".
12. "Otro de los ítems sobre los que llamamos la atención del Estado es en el derecho del niño a ser escuchado y que su opinión sea debidamente tenida en cuenta en la familia, las escuelas, los tribunales y todos los procesos administrativos y de otra índole que les conciernan", destacó Pedernera, para quien "falta capacitación a los profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia para propiciar ese acompañamiento a 'la voz' del niño".
13. Un párrafo aparte, de los 48 que integran el documento, se le dedicó a la violencia contra los niños. "El comité recomendó al Estado que vele por que la prohibición de los castigos corporales se supervise y haga cumplir adecuadamente en todos los ámbitos. También recomienda que se promuevan formas positivas, no violentas y participativas de crianza y disciplina de los niños mediante campañas de sensibilización, y que se adopten medidas para garantizar que los infractores sean llevados ante las autoridades administrativas y judiciales competentes", enfatizó el funcionario, quien en este punto reforzó sobre "las inaceptables condiciones de vida, el maltrato y los abusos y la violencia que sufren los niños en los centros de cuidado alternativo, que afectan especialmente a las niñas y a los niños con discapacidad".
14. "La alta tasa de impunidad y el escaso número de enjuiciamientos y condenas a los autores de actos de violencia contra los niños en las instituciones públicas de acogida y en los centros de detención" fue señalado por Pedernera como "un gran 'debe' en la lucha contra la impunidad. "Se debe sancionar a los responsables, pero además reparar a las víctimas y evitar la repetición", apuntó.
15. El comité observó con preocupación "el elevado número de niños internados en centros de acogida y el hecho de que, en la práctica, este tipo de internamiento se utilice como la principal modalidad alternativa de cuidado". En este punto se refieren al "alto número" de

niños que, privados de un entorno familiar, permanecen institucionalizados. "Le pedimos al país el esfuerzo de buscar otras posibilidades que no sean la internación, atentos a los referentes que ese niño tiene y centrados en que no le vuelva a ocurrir, ya que está probado que la institucionalización de los menores, lejos de solucionar sus problemáticas, afecta su desarrollo futuro".

16. En este sentido, recordó directrices anteriores al respecto: "El comité recomienda que el Estado parte aumente los recursos asignados a las actividades encaminadas a prevenir la separación de los niños de sus familias y asegure apoyo y asistencia suficientes, incluidas subvenciones y apoyo profesional, en particular para las familias desfavorecidas o marginadas".
17. El Comité sigue profundamente preocupado por el hecho de que aún no se hayan aplicado la mayoría de sus recomendaciones anteriores relativas a la administración de la justicia juvenil. "Sabemos que está sobre la mesa la elaboración de una ley penal juvenil, y creemos que esa ley no puede implicar una baja en la edad de imputabilidad ni un aumento de las penas; tiene que realizarse bajo los estándares del comité, con un fuerte componente de sanciones no privativas de libertad", indicó Pedernera.
18. En las recomendaciones anteriores, el organismo había instado al país a aprobar "una ley general de justicia juvenil compatible con la Convención y las normas internacionales en materia de justicia juvenil, en particular en lo que respecta a garantizar que la privación de libertad sólo se utilice como último recurso y por el período de tiempo más breve posible, y que no incluya disposiciones que puedan endurecer las penas o reducir la edad de responsabilidad penal".
19. La pobreza, la problemática que más creció: Consultado sobre cuáles son las problemáticas de la infancia y la adolescencia que más crecieron en los últimos años, Pedernera habló de la pobreza como "un tema que preocupa al comité fundamentalmente porque cuando se observa cómo enfrentan estos escenarios de crisis los estados se observa que es con recorte del gasto social". "Cuando los ajustes se hacen sobre los derechos del niño y la infancia nunca son buenos -analizó-. Es importante mantener alguna línea de lo que se ha logrado en los últimos años, como por ejemplo la Asignación Universal por Hijo".

20. "Los datos de pobreza indican que el 40% de los niños y niñas están bajo la línea de pobreza y eso es un dato fuerte para un país como la Argentina", insistió.
21. Según aseguró el organismo en el documento, "si bien se observa la disminución general de la mortalidad infantil, el comité está profundamente preocupado por el hecho de que la tasa de mortalidad de lactantes sigue siendo elevada en algunas provincias debido a la falta de servicios adecuados de atención de la salud, incluida la atención prenatal para las mujeres embarazadas sin seguro médico, la pobreza y una nutrición inadecuada". En ese sentido, la recomendación apunta a que se "intensifique la asistencia brindada a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza, en particular a las familias monoparentales, las familias con tres o más hijos, las familias con niños con discapacidad y las familias de niños indígenas, y vele por que las medidas de protección social cubran el costo real de un nivel de vida digno para los niños, incluidos los gastos relacionados con su derecho a la salud, a una dieta nutritiva, la educación, una vivienda adecuada, el agua y el saneamiento".
22. Las grandes cuentas pendientes: "Otro de los temas que observamos con preocupación está relacionado con que se nos había anunciado la designación del defensor del niño y el puesto todavía está vacante -enfatizó Pedernera-. La figura fue creada en 2005 y el comité le había pedido al Poder Legislativo que se acelere la designación de ese defensor y que su función esté respaldada por la autonomía que le permita cumplir su rol".
23. El relator del CRC hace referencia a que el 28 de septiembre de 2005 se sancionó la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que creó el cargo de Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación y dispuso un plazo de 90 días para su nombramiento. Sin embargo, el cargo permanece vacante desde su creación (ya se cumplieron 13 años).
24. Para el funcionario, "avanzar en el capítulo de educación sexual y reproductiva es otro de los grandes desafíos que enfrenta la Argentina". Y tras asegurar que ya habían solicitado al Estado "que facilitara el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los casos que actualmente no están contemplados por la ley", Pedernera reconoció que los preocupó que el proyecto tratado este año en el Congreso no haya sido aprobado y destacó: "La recomendación sigue pendiente y se lo volvimos a hacer saber al Estado argentino".

25. Finalmente, el funcionario resaltó que "el diálogo al que se somete el Estado es voluntario" y que el espíritu de la CDN es "que el país tenga una hoja de ruta hacia dónde avanzar en materia de derechos de la niñez y la adolescencia".

26. "Las recomendaciones las elaboramos a los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; el documento es un desafío para hacer más respetables los derechos de los niños", concluyó.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 11	Tema A	Tema B1
Título	Se menciona el tema principal del artículo (el Comité de los Derechos del Niño analizó la situación argentina)	
Bajada	Se expone sobre el tema, mencionando los ítems principales que se tratarán (La evaluación de la mano de Unicef, el 40% de las infancias son pobres y los puntos principales en donde se debe reforzar).	
Párrafos 1,2 y 3		En estos párrafos se desarrolla un tema adicional, que si bien está ligado con el tema A, cumple la función de ser un antecedente en el texto (En 1990 la Argentina se unió a la Convención sobre los Derechos del Niño y las responsabilidades y obligaciones que eso le otorgó)
Párrafo 4		Aquí se menciona nuevamente a la Convención sobre los Derechos del Niño, pero esta vez para contar su origen y describir su rol.
Párrafo 5	Se explica el contexto del hecho principal (que el informe de Argentina debía ser enviado ese año)	
Párrafo 6, 7 y 8	En estos párrafos se cita a un agente crucial del acontecimiento (Luis Pedernera, relator del CRC, que menciona elementos positivos y negativos de la evaluación)	

Párrafo 9	Aquí se cita por primera vez el documento que compone el acontecimiento principal del texto (donde se mencionan las recomendaciones frente a puntos claves).	
Párrafos 10,11 12 y 13	En estos párrafos se realizan citas textuales del agente mencionado anteriormente (Luis Pedernera, que se explaya en los puntos negativos que se encontraron).	
Párrafos 14,15,16 y 17	Aquí se vuelve a citar al agente más importante del texto hasta el momento, Luis Pedernera (donde menciona la gravedad del alto número de niños violentados y la escasa justicia de parte de los enjuiciamientos y detenciones).	
Párrafo 18	En este párrafo se busca relacionar un antecedente directo con el acontecimiento que aborda el texto (las recomendaciones realizadas por el ente en oportunidades anteriores sobre la necesidad de una ley general de justicia juvenil compatible con la Convención y las normas internacionales).	
Párrafo 19, 20 y 21	Estos párrafos corresponden a un subtítulo que busca centrar la atención en uno de los puntos resaltados del documento (La pobreza, la problemática que más creció) Para ello primero se cita al agente en su opinión con respecto a la temática y en el último párrafo se cita el mismo documento en relación al ítem.	
Párrafos 22,23 y 24	Aquí se vuelve a colocar un subtítulo (las grandes cuentas pendientes) que busca ahondar en las denuncias realizadas en el documento sobre acciones que se prometieron pero no se cumplieron (la designación del defensor del niño) y también se cita al agente entrevistado sobre estas recomendaciones (menciona la necesidad de avanzar en el capítulo de educación sexual y reproductiva)	En el párrafo 23 nos encontramos con la mención de un hecho externo a la evaluación, pero que se relaciona para mayor entendimiento (la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que creó el cargo de Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación)

Párrafos 25 y 26	En estos párrafos se cita al agente entrevistado (en donde menciona que la participación es voluntaria y que las recomendaciones van hacia los tres poderes).	
---------------------	---	--

Artículo 12

Primer nivel de análisis: la estructura temática

Fecha: 10/12/2018

Sección: Opinión

Por: Nicolás Lucca

Título: “La Educación Sexual Integral enseña a cuidarse y a cuidar al otro”

1. Si estás viendo esto es porque hay un video que se viralizó en el cual hablo de la Educación Sexual Integral, la tan temida ESI. A raíz de ese video he sido llamado progre, comunista, marxista, también he recibido infinidad de muestras de agradecimiento por hablar de algo tan básico como defender la Educación Sexual Integral. En ese sentido hay que aclarar algo. No soy marxista, ni progresista, ni comunista, lo cual demuestra algo tan sencillo: a la hora de hablar de sexo, amor y familia no hay ideologías.
2. Todo comenzó con una canción infantil en un jardín de infantes en Olavarría en la cual se explicaba, a través de una canción a los chicos, que familia es mamá y papá pero también es papá y mamá, mamá y mamá, o dos papás o dos mamás, abuelos, tíos, primos, amigos, porque es el amor lo que importa. Ni el sexo ni el amor deberían estar contemplados por las ideologías. No lo están de hecho. Uno no se enamora por cuestiones ideológicas de alguien o no, la historia está plagada de estos eventos. Y solamente funcionan las ideologías para las prohibiciones en materias sexuales o en materias directamente de con quién te podés relacionar o no.
3. Hay casos no muy lejanos en el mundo occidental donde se pagaban con prisión otras orientaciones sexuales. Pero resulta insólito tener que hablar de estas cosas como si se tratara hoy de una ideología política. La Ley de la Educación Sexual Integral existe desde 2006 pero no todos los colegios la aplican aún hoy. Durante el debate por la despenalización del aborto, quienes estaban en contra de la despenalización y

legalización del mismo, entre los argumentos esgrimieron que preferían que primero se enseñara educación sexual para no tener que llegar a la instancia de abortar. Caído el debate muchos encararon la lucha contra la educación sexual bajo argumentos que van desde la perversión de los niños hasta la ideología de género, un concepto que se repitió una, y se repite una y otra y otra vez como si hubiera una sola ideología de género. Quienes denuncian esto asustan con que a los chicos se les quiere imponer la homosexualidad como algo normal. Y sí, tienen razón, entre otras muchas cosas se trata a la homosexualidad como algo natural, no es muy distinto. Si usted cree que eso es algo despreciable el problema lo tiene usted. Y eso también es una ideología de género, creer que hay un solo modelo de relaciones entre personas, creer que hay un solo modelo de familia, creer que hay una orientación sexual, es una ideología de género también, contraria a las que algunos creen que tiene la Educación Sexual Integral. La discriminación se aprende, se aprende. Y cuesta mucho encarar el camino inverso del prejuicio en la adultez. Menos cuando no contamos con las herramientas ni tuvimos otra campana para saber y poder comparar.

4. En un país que cuenta con un 78% de embarazos adolescentes no deseados está claro que hace falta educación sexual, está clarísimo. Ahora, ante el debate de si los chicos merecen o no recibir la Educación Sexual Integral el argumento esgrimido por los opositores es que buscan una educación biológica normal reproductiva. Eso es lo que ellos pretenden. Si vamos a lo biológico normal y reproductivo no solo estaríamos descartando a la homosexualidad sino que también estamos descartando los métodos anticonceptivos, la profilaxis y mejor ni hablar del goce en el acto sexual propiamente dicho, ¿no? La Educación Sexual Integral enseña a cuidarse y a cuidar al otro. También está graduada como el resto de la educación en sector inicial, primaria, secundaria. Y en cada uno de ellos va estratificado. Como el resto de las materias que se inculcan y que son potestad del Estado.
5. ¿Pueden decir que los docentes no están capacitados? Bueno, que se los capacite. Pero no se puede eliminar la Educación Sexual por la falta de capacitación de algunos docentes, capacítenlos. Pueden ampararse en docentes pervertidos, ese no es un argumento válido para mí por lo menos, yo lo bocho, porque la perversión no tiene nada que ver con la Educación Sexual Integral. Hubo a lo largo de la historia infinidad de noticias que han

leído en todos lados sobre docentes condenados por perversiones con menores de edad y no daban Educación Sexual Integral, daban cualquier otra materia. Una cosa es ser un perverso y otra cosa es ser un docente que intenta que los chicos aprendan a cuidarse, a conocerse y a respetarse. La ESI no soluciona todos los problemas pero da herramientas para afrontar una vida más responsable, para edificar la familia, para decidir sobre el propio cuerpo. Y también sirve para integrar, para no sentir asco de la orientación sexual de otro, para aceptar que no existe una familia tradicional sino un ideal de familia que sostiene una buena parte de la sociedad pero que no depende del deseo hombre o mujer heterosexual que te encuentres casado.

6. Si mañana tu pareja te pide el divorcio, ¿cuál va a ser tu familia tradicional? ¿Cuál sería la familia tradicional de un chico cuyos padres se divorciaron y volvieron a casarse teniendo varios adultos en relación parental en mayor o menor medida con ellos? ¿Cuál sería la familia tradicional del viudo o viuda que quedó a cargo de un hijo en soledad o que vuelve a casarse? ¿Cuál es esa familia tradicional? ¿Cuál sería la familia tradicional del huérfano criado por su abuelo o por sus tíos? ¿Qué hacemos con todos esos chicos? ¿Les enseñamos que son ciudadanos de segunda? ¿Les decimos que se jodan por no tener una familia tradicional? No sé ustedes pero yo prefiero algo distinto. Del mismo modo que mi generación tuvo que aprender a no discriminar y a aceptar al otro, que no es lo mismo que tolerar porque no me queda otra, aceptarlo. Si a los más chicos se los educa de manera integral no hará falta que aprendan nada de grandes en ese sentido. No sufrirán discriminación, no se sentirán raros por tener una familia distinta a la del vecino, y a medida que crezcan no sentirán culpa por tener necesidades biológicas ni jugarán a la ruleta rusa con sus planes por no saber cuidarse.
7. Y por último hablemos sin tapujos, el miedo es que el Estado forme chicos homosexuales. Lo hemos leído por muchos lados, lo hemos encontrado en muchos lados. Les tiro un dato estadístico fácilmente chequeable, si la ESI empezó a imponerse en el año 2006 y todavía no se aplica, supongamos que se aplicara en todos lados desde el año 2006 quiere decir que el 100% de los homosexuales de la historia argentina previos a 2006 no fueron formados por la ESI. ¿Está claro? ¿Creen que la religión podría combatir el flagelo del embarazo adolescente, de la reaparición en las estadísticas de enfermedades de transmisión sexual que creíamos desterradas? ¿Creen que el Estado no tiene nada que

ver en estos temas? La República democrática que pretenden salvar del supuesto avance marxista que decidió abandonar los fusiles para reemplazarlos por canciones de jardines de infantes, ese Estado que se pretende conservar, no es producto de la religión sino de la Ilustración, la misma que nos dio los derechos fundamentales del hombre y que creó el contrato social y el Estado como hoy lo conocemos.

8. Por eso vuelvo a repetir lo que en su momento dije: no nos coloquemos en el rol de Dios, familia es lo que nos toca, lo que tenemos, y si alguien quiere instalar el "con mis hijos no te metas" quizás deberíamos mirar para adentro sin hipocresía y darnos cuenta que con estos argumentos nos estamos metiendo en la vida, se están metiendo en la vida de todos los demás, con sus vidas, con lo que les tocó en suerte. La familia es importante, la familia a secas, no la familia tradicional, la familia que se conforma con amor y respeto. Y por último, lo que importa es el amor, porque para adultos criados con odio ya tenemos suficientes.

Análisis temático por párrafo

CUADRO Nº 12	Tema A	Tema B1	Tema B2
Título	Se brinda un concepto del que se sustenta el tema (La Educación Sexual Integral enseña a cuidarse y a cuidar al otro).		
Párrafo 1	Aquí el periodista explica el acontecimiento que da lugar a la nota (la viralización de un video en el que defiende la ESI).		
Párrafo 2	Se explica el origen que dió lugar al acontecimiento (un video de un jardín de Olavarría en el que enseñaban la conformación de las familias). Ante esto, explica su opinión y la argumenta (la ideología no		

	tiene nada que ver con las relaciones sexuales).		
Párrafo 3	Se habla directamente del tema relacionado al acontecimiento (La ESI, su existencia desde 2006 y su escasa implementación en los colegios.	Otros tema. El primero tiene que ver con acontecimientos reconocidos en el mundo (en occidente se pagaban con prisión otras orientaciones sexuales).	Otro tema: se menciona el debate por la despenalización del aborto que se dió lugar ese mismo año.
Párrafo 4	En este párrafo vemos que comienzan a aparecer cifras que sustentan el argumento del periodista (78% de embarazos adolescentes). Para seguir en esa línea, plantea los argumentos opositores y los responde desde su opinión.		
Párrafo 5	Aquí se desarrolla uno de los argumentos opositores en detalle (el tema de la incapacidad de los docentes frente a la ESI). El periodista brinda alternativas y se enfoca en necesidades (La ESI no soluciona todos los problemas pero da herramientas para afrontar una vida más responsable, para edificar la familia, para decidir sobre el propio cuerpo).	También se menciona como tema adicional una relación histórica con las opiniones pero no estrecha (Hubo a lo largo de la historia infinidad de noticias sobre docentes condenados por perversiones con menores de edad y no daban Educación Sexual Integral).	
Párrafo 6	En este párrafo existe una interacción directa con el lector. Se desarrollan distintas preguntas al mismo y se termina por brindar una conclusión de las mismas.		

Párrafo 7	Aquí se pone a disposición un segundo argumento opositor, para el que el periodista formula una respuesta (“el 100% de los homosexuales de la historia argentina previos a 2006 no fueron formados por la ESI” ante el pensamiento de que ESI forma homosexuales). Luego formula nuevamente preguntas para el lector.	En este párrafo se menciona un hecho histórico de nuestro país (“ese Estado que se pretende conservar, no es producto de la religión sino de la Ilustración”).	
Párrafo 8	Con este párrafo, el periodista termina su artículo brindando un pensamiento final (no ponernos en lugar de dios y juzgar).		